



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BOROX

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Borox, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.899.450,48 €
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	3.657.260,70 €
CAPITULO 1.- Gastos de Personal	1.734.941,59 €
CAPITULO 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.659.217,56 €
CAPITULO 3.- Gastos Financieros	4.271,88 €
CAPITULO 4.- Transferencias Corrientes	258.829,67 €
CAPITULO 5.- Fondo de Contingencia	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	242.189,78 €
CAPITULO 6.- Inversiones Reales	242.189,78 €
CAPITULO 7.- Transferencias de capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	283.002,12 €
CAPITULO 8.- Activos Financieros	0,00 €
CAPITULO 9.- Pasivos Financieros	283.002,12 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.182.452,60 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.179.452,60 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.685.839,60 €
CAPITULO 1.- Impuestos Directos	1.932.206,26 €
CAPITULO 2.- Impuestos Indirectos	104.800,00 €
CAPITULO 3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	843.333,34 €
CAPITULO 4.- Transferencias Corrientes	790.000,00 €
CAPITULO 5.- Ingresos Patrimoniales	15.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	493.613,00 €
CAPITULO 6.- Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPITULO 7.- Transferencias de Capital	493.613,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00 €
CAPITULO 8.- Activos Financieros	0,00 €
CAPITULO 9.- Pasivos Financieros	3.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.182.452,60 €</b>



## PLANTILLA DE PERSONAL

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación Plaza	Nº De Plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A1	26	ADMINISTRACION GENERAL	SECRETARIA	TERCERA
TÉCNICO DE GESTIÓN ADSCRITA A INTERVENCIÓN	1	A2	26	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	
ADMINISTRATIVO	2	C1	22	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	
POLICIA LOCAL (OFICIAL)	1	C1	22	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL
POLICIA LOCAL	3	C1	22	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL
POLICIA LOCAL	1	C1	22	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL VACANTE

## B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo	Nivel	Titulación
ENCARGADO DE SERVICIOS MULTIPLES	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR
LIMPIADORA	6	C2	13	GRADUADO ESCOLAR
BIBLIOTECARIA	1	A2	23	DIPLOMATURA
ARCHIVERO	1	A2	24	DIPLOMATURA
INGENIERO TECNICO	1	A2	24	DIPLOMATURA
ARQUITECTO TECNICO	1	A2	24	DIPLOMATURA
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C2	15	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR SAD	6	AP	14	ESTUDIOS PRIMARIOS
TECNICO INFORMATICO	1	C1	20	DIPLOMATURA
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	C2	14	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL 1ª	3	C2	16	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL 2ª	1	C2	15	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL 3ª	3	C2	14	GRADUADO ESCOLAR
PEON	2	AP	13	ESTUDIOS PRIMARIOS
MONITOR DE LUDOTECA	2	C2	12	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	17	GRADUADO ESCOLAR

**C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Denominación de Plaza	Nº Plazas	Grupo	Titulación
EDUCADOR DE FAMILIA	1	A2	DIPLOMATURA
TRABAJADOR SOCIAL APOYO AL SAD	1	A2	DIPLOMATURA
EDUCADOR DE FAMILIA FONDOS FEDER	1	A2	DIPLOMATURA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SS	1	C2	GRADUADO ESCOLAR

**RESUMEN**

Funcionarios: 8 y una vacante.

Laboral Fijo: 33.

Laboral Temporal: 4.

**TOTAL PLANTILLA: 46**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borox, 13 de junio de 2022.- La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º1.-2997